REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA PENAL DE DECISIÓN

Radicado No. 54001-22-04-000-2025-00310-00.

Cúcuta, doce (12) de junio del año dos mil veinticinco (2.025).

Por medio del presente auto se **ADMITE** la solicitud de tutela instaurada por la señora **MAURA YOLANDA JAIMES Arias,** en contra del **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA,** por la presunta vulneración a los derechos fundamentales **al debido proceso, al trabajo y buen nombre** ordenándose lo siguiente:

1º.- OFÍCIESE al **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA,** para que, dentro del término de **DOS (02) DÍAS** contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de la demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo informar sobre lo referido y pretendido por el actor, aportando las respectivas constancias de notificación. **DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES.**

Además, el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA,** deberán correr traslado del presente auto junto con el escrito de tutela a las ***PARTES E INTERVINIENTES QUE ACTUARON O ACTÚAN DENTRO DEL PROCESO PENAL***, para que en su condición de vinculadas a este trámite manifiesten lo que consideren pertinente frente a lo expuesto por el accionante, debiendo remitir el informe correspondiente a este Despacho.

Y deberá allegar link de acceso al expediente digital y copia de las comunicaciones que evidencien el traslado a las partes del proceso.

2º.- VINCULAR al **CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA, CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CÚCUTA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CÚCUTA, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – CÚCUTA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MECUC, POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, INTERPOL, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MECUC, MIGRACIÓN COLOMBIA – CÚCUTA, GRUPO ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN CRIMINAL, DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE NORTE DE SANTANDER, VENTANILLA ÚNICA DE FISCALÍAS DE NORTE DE SANTANDER, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE SE SANTANDER Y ARACUCA, OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF,** para que dentro del término de **DOS (02) DÍAS** contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de la demanda de tutela, y ejerzan su derecho de contradicción y defensa, debiendo informar sobre lo referido y pretendido por el actor, aportando las respectivas constancias de notificación, ***DEBERÁN ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES***.

Además, los vinculados en el marco de sus competencias, deberán correr traslado del presente auto junto con el escrito de tutela a las ***PARTES E INTERVINIENTES QUE ACTUARON O ACTÚAN DENTRO DEL PROCESO DE PENAL,*** para que en su condición de vinculadas a este trámite manifiesten lo que consideren pertinente frente a lo expuesto por el accionante, deberá remitir el informe correspondiente a este Despacho.

Y deberá allegar link de acceso al expediente digital y copia de las comunicaciones que evidencien el traslado a las partes del proceso.

4º.- Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página virtual del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas para que dentro del término de **DOS (02) DÍAS,** contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a la acción de tutela.

5.- Para efectos de notificación, **COMUNÍQUESE** este auto a las partes. **A las autoridades relacionadas envíeseles copia del escrito de tutela y sus anexos para su defensa.**

CÚMPLASE

EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA
Magistrado